



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/05/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2016 00016 00	Divisorios	MARY ESTEPHANIE AMAYA DIAZ	DANIEL URIBE MOGROVEJO	Auto requiere Fija honorarios definitivos secuestre	10/05/2022	1	
68001 31 03 010 2016 00238 00	Divisorios	ROSALBA MENDEZ VILLAMIZAR	PERSONAS INDETERMINADOS	Auto requiere Ordena oficiar a Instrumentos Públicos y comisiona para diligencia de entrega de inmueble	10/05/2022	1	
68001 31 03 010 2017 00191 00	Ordinario	OLGA LUCIA SANMIGUEL ARDILA	RICARDO AMAYA MANCIPE	Auto decide recurso NO REPONE	10/05/2022		
68001 31 03 010 2018 00317 00	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A	CARLOS ARTURO CASTILLO GONZALEZ	Auto agrega despacho comisorio ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO EXPEDIENTE	10/05/2022	1	
68001 31 03 010 2019 00150 00	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A	NANCY RUTH FONTECHA BLANCO	Auto requiere Acepta renuncia poder y reconoce personería	10/05/2022	1	
68001 40 03 018 2019 00764 02	Ejecutivo Singular	RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S.	TRANSPORTE MULTIMODAL TMS CARGOS S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia	10/05/2022	3	
68001 31 03 010 2020 00042 00	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KAROLL DAYANA CASTILLO REYES	Auto de Trámite ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO EXPEDIENTE	10/05/2022	1	
68001 40 03 029 2022 00177 02	Tutelas	DARLYN TATIANA MANCILLA VILLAMIZAR	COOSALUD E.P.S S.A.	Auto decreta nulidad segunda instancia	10/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------